



CERTIFICADO LITERAL  
DE  
REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE



Código de Verificación Digital

44515155

Publicidad Nro. 2022 - 1608059

17/03/2022 16:11:55

ZONA REGISTRAL N° I

PIURA

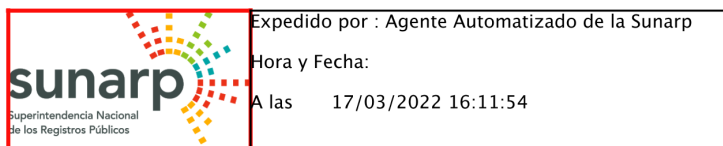
1. TITULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS  
NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL  
NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL  
NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS  
NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP  
NINGUNO.



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos mediante el URL <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> por de 90 días calendario contados desde su emisión. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412 y Decreto Supremo N° 029-2021-PCM.



 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<b>ZONA REGISTRAL N° I - SEDE PIURA</b> <b>OFICINA REGISTRAL PIURA</b> <b>N° Partida: 11244509</b>
	<b>INSCRIPCIÓN DE SECCIÓN ESPECIAL DE PREDIOS RURALES</b> <b>SUBLOTE IA - VALLE SAGRADO - ETAPA IX AREA Ha. 9.4979</b> <b>LA HUACA</b>

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE  
**RUBRO: PARTIDA DE INDEPENDIZACIÓN**  
**G00001**

**RUBRO: ANTECEDENTE DOMINIAL**

**A00001:** Independizado del predio registrado en la partida N° 11239068, sin planeamiento integral aprobado.

**RUBRO: DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE**

**B00001:**

Sublote IA - Valle Sagrado - etapa IX, ubicado en el distrito de La Huaca, de la provincia de Paita, del departamento de Piura. Cuenta con las siguientes características:

<b>Área:</b>	<b>9.4979 ha</b>
Perímetro:	1,300.39 ml
Linderos y medidas perimétricas:	
Por el norte:	con propiedad de Agropecuaria E.I.R.L. y Servicios Generales Hermanos M & M S.R.L., en una línea recta de 453.04 ml
Por el sur:	con etapa VIII propiedad de OL & AS Contratistas Generales S.R.L., en una línea recta de 381.01 ml
Por el este:	con etapa VIII propiedad de OL & AS Contratistas Generales S.R.L., en una línea recta de 95.58 ml
Por el oeste:	con etapa VIII propiedad de OL & AS Contratistas Generales S.R.L., en una línea curva de cinco tramos de 58.40 ml (curva), 138.94 ml (curva), 61.93 ml (curva), 97.22 ml (curva) y 14.27 ml, respectivamente

**RUBRO: TÍTULOS DE DOMINIO**

**C00001:**

Independizado a favor de la titular registral **OL & AS CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, inscrita en la partida N° 11082116 del Registro de Personas Jurídicas de Piura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 62 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios; y, en mérito a la resolución de alcaldía N°344-2021-MDLH/A de fecha 28 de setiembre de 2021, suscrita por el alcalde de la Municipalidad Distrital de La Huaca Juan Carlos Acaro Talledo; al Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU, su Anexo E, memorias descriptivas y planos visados el Departamento de Obras Privadas y Catastro de la referida municipalidad; y, al informe técnico N°10493-2021-ZRN°I-SEDE PIURA/UREG/CAT, de fecha 26 de octubre de 2021, emitido por el área de catastro de esta oficina registral.

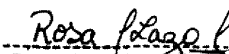
**RUBRO: CARGAS Y GRAVÁMENES**

**D00001:** Ninguno.-

**RUBRO: OTROS**

**F00001:** Ninguno.-

*El título fue presentado el 14/10/2021 a las 11:57:24 AM horas, bajo el N° 2021-02846642 del Tomo Diario 0237. Derechos cobrados S/ 1,658.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00024403-48.-PIURA, 03 de diciembre de 2021.*

  
**Rosa Elena Lazo Ruiz**  
REGISTRADOR PÚBLICO  
Zona Registral N° I Sede: Piura



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO: DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

B00002

**APROBACIÓN DE PLANEAMIENTO INTEGRAL.-**

Por ordenanza municipal N° 002-2021-CPP, de fecha 17 de mayo del 2021, aprobada por el concejo municipal de la Municipalidad Provincial de Piura, se resuelve:

**Artículo primero.-** Aprobar el planeamiento integral (PI) del predio eriazo denominado sublte 1-A inscrito en la partida N°11225227 de la oficina registral Piura zona registral N°I, con un área de 347.5217 ha (3475,217.00 m2) y un perímetro de 11,654.89 ml, independizado del predio eriazo sector Pampas de Congorá, ubicado en el distrito de La Huaca (zona Sur), en plena carretera Piura – Paíta, provincia de Paíta y departamento de Piura.

**Artículo segundo.-** Disponer que conforme a ley, el planeamiento integral aprobado tiene una vigencia de 10 años, plazo durante el cual la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural velará por el cumplimiento y la subordinación al mismo de las habilitaciones urbanas que se ejecuten sobre la extensión superficial señalada en el artículo segundo de la presente ordenanza, quien quiera que sea el propietario de las áreas a habilitar y cualquiera que sea la modalidad que se adopte para su ejecución, debiendo en cada caso aprobar la nueva habilitación urbana, incluyendo la nueva trama urbana que resulte de la observación del presente planeamiento integral.

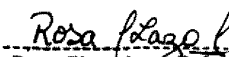
**Décimo sexto considerando.-** Concluyendo que se debe declarar procedente la aprobación del planeamiento integral a través de una ordenanza municipal, con fines de incorporación al ámbito urbano del proyecto Valle Sagrado Piura, en cuanto a la aprobación de la zonificación y las secciones involucradas en la red vial primaria y secundaria, conforme lo prescribe la normativa invocada precedentemente.

Por ordenanza municipal N° 007-2021-CPP, de fecha 14 de junio del 2021, aprobada por el mismo concejo municipal, se resuelve:

**Artículo primero.-** Aprobar la incorporación de las etapas al planeamiento integral del sector Valle Sagrado, aprobado en la ordenanza municipal N° 002-2021-CPP que aprobó el planeamiento integral Valle Sagrado Piura del predio eriazo ubicado en el sector Pampas de Congorá – sublte 1-A, en el distrito de La Huaca (zona Sur), provincia de Paíta y departamento de Piura, que cuenta con un área de 347.5217 ha (3475,217.00 m2) y un perímetro de 11,654.89 ml, según se indica en la partida N°11225227.

**Artículo segundo.-** Aprobar la incorporación de las 19 etapas del sublte 1-A - Valle Sagrado (195.9000 ha), así como de las 4 etapas del sublte 1-A - Tahiti (47.4767 ha), presentadas en el planeamiento integral ya que el área del planeamiento integral por habilitar se desarrollará por etapas, según DS N°022-2016-VIVIENDA art. 59.

El título fue presentado el 24/11/2021 a las 12:44:38 PM horas, bajo el N° 2021-03300054 del Tomo Diario 0237. Derechos cobrados S/ 1,175.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00000236-590 00010048-590.-PIURA, 01 de febrero de 2022.

  
Rosa Elena Lazo Ruiz  
REGISTRADOR PUBLICO  
Zona Registral N° I Sede : Piura